



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

978

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

19 JUN. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **“Construcción Sede Social Barrio Los Lagos de Angol”**.

E) El Acta de Apertura y evaluación de propuesta de fecha 14/05/2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la obra antes mencionada al contratista Patricio Becerra Arriagada.

F) El Decreto Exento N° 809, de fecha 23/05/2013, que acepta la oferta presentada para la propuesta pública **“Construcción Sede Social Barrio Los Lagos de Angol”**, ID=2743-18-LP13, al contratista Sr. Patricio Becerra Arriagada, por un monto de \$57.339.793 Iva incluido.

G) El contrato, de fecha 03 de junio de 2013, para Ejecución de Obras **“Construcción Sede Social Barrio Los Lagos de Angol”**.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para Ejecución de Obras de **“Construcción Sede Social Barrio Los Lagos de Angol”**, ID=2743-18-LP13, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Sr. Patricio Becerra Arriagada, por un monto de \$57.339.793 Iva incluido.

a los siguientes oferentes:

- Depósito a la vista N° 0078898, Banco Santander, por un monto de \$ 1.000.000, oferente Patricio Becerra Arriagada.
- Vale a la Vista N° 5725167, BancoEstado, por un monto de \$1.000.000, oferente Walter Garrido Rios.
- Vale a la Vista N° 5725168, BancoEstado, por un monto de \$ 1.000.000, Oferente Carlos Alarcón Duran.

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Seepla
- DOM
- Finazas
- Tesoreria
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBALIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL